

**Universidad de Costa Rica
Instituto de Investigación para el Mejoramiento de la Educación Costarricense**

INFOME FINAL

**La transversalidad de los Derechos Humanos en los currícula de las Facultades de Derecho de las Universidades Estatales de la sub-región centroamericana y su impacto en las relaciones intergeneracionales.
724-97-342**

Alicia Gurdían Fernández

Julio, 2000

Ref: Informe Final del Proyecto # 724-97-342 basado en la Guía para presentar informes finales de la Vicerrectoría de Investigación. 24 de julio de 2000.

1. ANTECEDENTES

Estimo conveniente, tal y como lo señalé en el informe parcial de febrero de 1999, exponer los antecedentes de este proyecto puesto que la propuesta original se tituló: "El Curriculum Universitario frente a los retos del Siglo XXI: Mejoramiento Curricular en la Universidad de Costa Rica". En la Sesión 4-98 del 6 de mayo de 1998, se conoció el primer informe parcial de este proyecto y se acordó delegar en mí el buscarle opciones de financiamiento. Como resultado de las gestiones realizadas, el Programa Mujer Justicia y Género del ILANUD se interesó en el proyecto y ofreció financiarlo siempre y cuando se focalizara en las Facultades de Derecho de las universidades centroamericanas y se incluyera la perspectiva de género como uno de los ejes curriculares transversales. Al ILANUD se le presentó una versión modificada del proyecto original bajo el nombre: Transversalidad Curricular en las Facultades de Derecho de la sub-región centroamericana y su impacto en las relaciones intergenéricas.

En la Sesión 7-98 del 20 de agosto, previa consulta a la Vicerrectoría de Investigación, se modificó el nombre original al proyecto quedando inscrito con el mismo número, pero bajo el siguiente nombre: "El curriculum universitario frente a los retos del Siglo XXI: Mejoramiento curricular en la Universidad de Costa Rica. El caso de los currícula de las Facultades de Derecho en Centroamérica". En síntesis, en dicho proyecto se explicitaron tres temas implícitos en la propuesta inicial, estos son: perfil y transversalidad curricular, Derechos Humanos y género. El título final del proyecto fue: "La transversalidad de los Derechos Humanos en los currícula de

las Facultades de Derecho de las Universidades Estatales de la sub-región centroamericana y su impacto en las relaciones intergeneracionales”.

La vigencia aprobada del proyecto, por la Vicerrectoría de Investigación, fue del 01 de agosto de 1997 al 31 de julio de 1999, sin embargo por circunstancias logísticas hasta de desastre natural, tal como el Huracán Mitch, no fue sino hasta diciembre de 1999 que se concluyeron los talleres, específicamente el de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, en Managua, ya que a causa de la huelga por un presupuesto justo y la muerte de un estudiante, precisamente de la Facultad de Derecho, la programación se vio afectada. Esto, a la vez, coincidió con una incapacidad que tuve por dos meses. Reasumí funciones el 8 del presente mes y no es sino hasta esta fecha que puedo presentar el informe final.

2. ¿QUE SE HIZO?

2.1 Se realizó una visita a cada una de las universidades centroamericanas para invitarlas a participar **voluntariamente** en el proyecto. De inmediato dio inicio el proceso de negociación de la entrada a las respectivas facultades y procedimos a cumplir con los trámites propios de cada universidad. De igual forma fue necesario negociar el contenido de los talleres, ya que el introducir la perspectiva de género en ellos no se consideró prudente -en la mayoría de las Facultades- por lo que se tomó la decisión de iniciar los talleres con el tema de “El Curriculum Universitario y los Derechos Humanos” y como consecuencia de este tema introducir el tema del Género. Como resultado de estas reuniones se prepararon informes de las visitas y una propuesta para los talleres, la cual fue negociada de nuevo con cada universidad.

2.2 Se realizaron diversas reuniones de organización con el equipo de apoyo del ILANUD para revisar y validar las guías de trabajo y los instrumentos para

recolección de la información, así como para seleccionar el material que se incluiría en las antologías y los contenidos de los talleres.

2.3 Se tomó la decisión de realizar tres talleres de capacitación-recolección de información dirigidos a docentes que hubiesen manifestado interés ya fuera en la temática curricular, en los Derechos Humanos o en la perspectiva de género (o en dos de ellos o en todos) de las Facultades de Derecho de las siguientes universidades centroamericanas:

Universidad de San Carlos de Guatemala
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Universidad de Panamá
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua
Universidad de El Salvador
Universidad de Costa Rica

2.4 A la fecha se realizaron todos los talleres con las y los profesores de todas las universidades participantes.

2.5 Los talleres con las y los estudiantes se realizaron en todas las universidades, con excepción de la Universidad de Costa Rica. En esta problemática afectó, por un lado, la fecha en que se programó su realización pues fue en época de exámenes y, por otro, que las y los funcionarios encargados de esta actividad por parte de ILANUD, se encontraban atendiendo otras responsabilidades.

3. ¿COMO SE HIZO LO HECHO?

3.1 Todas las actividades se realizaron gracias al apoyo presupuestario del ILANUD.

3.2 En los talleres se identificaron los conocimientos, intereses, expectativas y actitudes de profesores y estudiantes con el fin de abordar el problema central de esta investigación a la vez que se les capacitó en temas afines tales como: Curriculum, temas curriculares transversales, derechos humanos y género.

3.3 Posterior a la realización de cada uno de los talleres, se analizaron los resultados de los mismos tanto desde el punto de vista de la dinámica de cada taller, así como las encuestas, guías de trabajo, de las y los profesores, los proyectos que entregaron y los informes de los grupos de trabajo. También se analizaron los resultados de la detección de necesidades de las y los estudiantes y las guías de trabajo en grupo que se utilizaron en los talleres dirigidos a esta población.

4. RESULTADOS Y BENEFICIOS OBTENIDOS

4.1 Procesamiento y análisis de toda la información recogida en los talleres de profesores y estudiantes de las universidades estatales participantes, salvo la excepción ya planteada.

4.2 Publicación del capítulo: Perfil Curricular, Temas transversales y Derechos Humanos en Dobles Oropeza, I. y Pardo Angulo, M.E. (1998) **Reconocer todas las voces de la historia: Derechos Humanos y diversidad cultural en la educación.** Costa Rica: Universidad de Costa Rica, CSUCA, Unión Europea, pp. 65-80.

4.3 Introducción de los temas curriculares transversales en el Proyecto de Investigación Liceo Laboratorio-IIMEC.

4.4. Propuesta de investigación: Elaboración de escala para valorar los problemas de género en las facultades de Derecho de la sub-región centroamericana. Esta propuesta la está utilizando el ILANUD para conseguir financiamiento externo.

4.5 Capacitación al equipo de apoyo del ILANUD.

4.6 Inscripción del proyecto se inscribió en el Programa Educación y Género del IIMEC.

4.7 Gurdían, A. y Jiménez, C. (1999) "Universidad e Integración Centroamericana y del Caribe". En **Revista Educación.** San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.. En Prensa.

- 4.8 Proyección del proyecto en la sub-región centroamericana y latinoamericana a través de otras actividades del Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD.
- 4.9 Invitación a participar en la Mesa Redonda: Curriculum Universitario: Balance del os Noveta y Agenda. Organizada por el Programa de Investigación Educación, Debates y Liderazgo y el Seminario de Investigación Curriculum Siglo XXI, actividad realizada del 13 al 14 de julio de 2000 en el CESU, de la UNAM, México.
- 4.10 Invitación a escribir el capítulo: Transversalidad de la discapacidad del libro **IGUALDAD Y DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR**, del Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD. En Prensa.
- 4.11 Elaboración del Sub-programa: Investigación, Género y Educación Jurídica, para el que, a su vez, se elaboraron tres ante-proyectos:
- 4.11.1 Curso de Pedagogía Jurídica, Curriculum y Género. Dras. Kemly Jiménez y Alicia Gurdíán
- 4.11.2 Mapeo de la enseñanza del derecho en las Facultades de Derecho de las Universidades Estatales Centroamericanas y su relación con el sexo, el nivel socioeconómico, el tiempo dedicado al estudio y la jornada de asistencia a clases de las y los estudiantes. Dres. Alicia Gurdíán y Juan Manuel Esquivel.
- 4.11.3 Propuesta de Integración y Coordinación de un Encuentro Centroamericana para establecer un Corredor de Intercambio Académico entre las facultades de Derecho de las universidades estatales centroamericanas.

4.12 Investigadora asociada del Proyecto de Investigación: La violencia simbólica en la Enseñanza del Derecho Penal en la Universidad de Costa Rica, # 724-99-328 de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica.

5. UN BALANCE DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, RESULTADOS Y LOGROS REALES.

5.1 Respecto a los antecedentes

Existen antecedentes históricos, culturales, sociales, políticos y económicos de nuestra realidad latinoamericana, centroamericana y nacional, que inciden directamente en la crisis que actualmente enfrenta la educación superior universitaria pública centroamericana. Sin embargo, si existe un vacío de proyectos curriculares tendientes a enfrentar los desafíos actuales y futuros relacionados con la crisis económica y social que viven los países de la sub-región, más aún lo existe en la introducción de la equidad de género en los currícula universitarios y las Facultades de Derecho de las universidades estatales centroamericanas no son la excepción.

5.2 Elementos determinantes del contexto

Los diversos procesos de planificación curricular para la formación y actualización de profesionales en Derecho en la subregión centroamericana requieren ser re-interpretados y re-construidos en el contexto de las grandes tendencias socioeconómicas, políticas, culturales y jurídicas que caracterizan no sólo a la región, sino al mundo entero. En su condición de sistema, la formación de recursos humanos en Derecho, está inserto en un entorno que lo permea, dado por el modelo de político y económico del país, las características socioculturales de su población, los planes y tendencias del desarrollo social, los procesos de articulación del tejido social y sus actores sociales, la construcción de sus instituciones jurídicas

y los procedimientos y reglamentos para su funcionamiento, entre otros, que en el caso, por ejemplo, de Guatemala se sintetizan en los Acuerdos de Paz que se firmaron en 1996. Es decir el curriculum de la facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas no puede permanecer ajeno a los procesos coyunturales o estructurales que se dan en cada país, en la sub-región y en el mundo.

5.3 Proceso de indagación y reflexión sobre la problemática

Este estudio se inició como un proceso de indagación y reflexión colectiva sobre interrogantes que han surgido a lo largo de la experiencia centroamericana en la enseñanza del Derecho, tales como ¿si existe una ciencia jurídica? ¿Es el Derecho una disciplina? ¿Qué se entiende por metodología jurídica? ¿Qué se entiende por ciencia y por técnica jurídica? ¿Qué se enseña en los actuales planes de estudio de las Facultades de Derecho de las Universidades Estatales Centroamericanas? ¿Cómo se enseñan y cómo se aprenden los contenidos de los diferentes cursos que integran los planes de estudio? ¿Cuál o cuáles son las visiones de mundo, de sociedad y de ser humano que se construyen a partir de los cursos que constituyen los currícula de las Facultades de Derecho, así como a partir de los métodos y técnicas de enseñanza y evaluación que se utilizan? ¿Cómo se participa en los procesos de construcción de identidades de mujeres y hombres? ¿Cómo se evidencia en los programas de los cursos y en las clases, en las prácticas y en los consultorios jurídicos el enfoque de equidad de género? ¿Cómo se refleja el enfoque de equidad de género en las relaciones entre las y los profesores, entre las y los estudiantes y entre estas y estos y aquellas y aquellos?.

5. 4. Capital social académico

Aumentar, planificada y críticamente, el capital social académico y utilizarlo para el beneficio de todos y todas, se constituye en uno de los retos más urgentes

de la política universitaria del futuro, lógicamente sin obviar los requerimientos actuales y los de mediano plazo. Se asume que el capital social académico de una institución universitaria pública lo constituyen sus recursos humanos (actuales y potenciales) vinculados activa y dialécticamente con la sociedad y apoyados por la infraestructura institucional y por redes de información nacional e internacional. Al aumentar el capital social académico se interviene directamente en las funciones de: investigación-docencia-acción social o extensión, características de una institución universitaria. El aumento del capital social académico es necesario re-interpretarlo críticamente y planificarlo prospectivamente desde una perspectiva transformadora, liberadora, solidaria y dentro de un enfoque de equidad entre los géneros.

5.5 Pregunta generadora del proceso investigativo

La dinámica que se presentó en la primera actividad realizada en la Universidad de Panamá, propició un cuestionamiento y revisión la pregunta con que se inició el estudio, proceso que dio origen a otra pregunta generadora que tuvo mayor significado para las y los profesores participantes, a saber:

¿Cuáles son las necesidades y experiencias de docentes y estudiantes en relación con la enseñanza transversal de los Derechos Humanos y la incorporación del enfoque de equidad de género en los currícula y cuáles son sus vivencias cotidianas en torno a las relaciones intergenéricas dentro y fuera del aula de clase?

6.6 Hipótesis de trabajo

La hipótesis inicial que aparece a continuación también fue ligeramente modificada y también surgieron otras hipótesis que guiaron el estudio.

1. Debido a la característica de celeridad (de Alba, 1992) del momento

histórico que vivimos y el efecto de las diferentes tendencias mundiales, las expectativas de los diversos sectores que constituyen a las y los sujetos de la determinación curricular:

en el caso de las y los académicos, han cambiado significativamente y han empezado a incorporar cuestiones como la ambiental, las desigualdades de género, los derechos humanos y en algunos casos, la problemática de la pobreza extrema.

2. La temática de los Derechos Humanos no se ha integrado como un eje transversal en los currícula de las Facultades de Derecho de Centroamérica.
3. Las y los estudiantes experimentan casos de discriminación en la dinámica de las clases debido, entre otros, a las técnicas de enseñanza y los procedimientos de evaluación que se utilizan en los cursos teóricos y prácticos de derecho.
4. En los procesos de enseñanza y evaluación del derecho se evidencia tanto el antagonismo entre el discurso y la práctica, como que el Derecho es patriarcal y androcéntrico.
5. El aprendizaje, la enseñanza, el género y nuestra historia de vida están íntimamente ligados con los procesos de construcción de nuestra identidad como integrantes de una comunidad académica.

Las hipótesis de trabajo sintetizan los objetivos de la investigación y como tales fueron alcanzados en un 100%. A continuación se explicita parte de los resultados teórico conceptuales de esta investigación. Los resultados de carácter empírico se utilizan para sustentar estos resultados.

6.7 Elaboración Teórico-conceptual

Aspectos pedagógico-curriculares

Es evidente que en los países de la sub-región de Centroamérica y el Caribe, el Estado en la actual coyuntura, se está adaptando más o menos velozmente a las profundas transformaciones que imponen la mundialización de la economía mundial, la apertura de mercados, los procesos de integración, entre otros y que este interjuego de fuerzas, lógicamente, incide en una nueva organización del trabajo.

Otra consecuencia directa es que las políticas de gestión de formación de profesionales en general y, en el caso que nos ocupa en Ciencias Jurídicas y Derecho, se ven influenciadas directamente por todos los cambios internacionales y nacionales que, cotidianamente, se están manifestando en los países de la sub-región. Más aún, si se concibe la gestión integrada de profesionales como un sistema abierto y dinámico que articula mecanismos institucionales de conducción, regulación, dotación y transformación permanente de los mismos, los ámbitos específicos de formación, capacitación y educación continua no permanecen ni pueden permanecer inmutables, todo lo contrario.

En su condición de sistema, la gestión de profesionales en Ciencias Jurídicas y Derecho está inserta en un entorno que lo permea, definido por el modelo político y económico de cada país, las características socioculturales de su población, los planes y tendencias del desarrollo social, los procesos de articulación del tejido social y sus actores sociales, la construcción de sus instituciones y las reglas de su funcionamiento, pero paralelamente, y en algunos casos vertical y autoritariamente, también está siendo re-orientado

por los requerimientos, fundamentalmente económicos, en los niveles sub-regional, regional y mundial.

Por otro lado, la cultura organizacional de cada Facultad y Universidad es producto y reflejo del tipo de instituciones que la generan, en ellas los servicios son un elemento relevante que interactúa con la gestión integrada de la formación profesional. Es oportuno aclarar que entendemos por cultura organizacional, el conjunto y la diversidad de valores, ideologías y formas de actuar, ser y comportarse las y los docentes, el personal administrativos y las y los estudiantes, en este caso de cada una de las Facultades de Derecho.

En síntesis, de acuerdo con el esquemático contexto aquí planteado la formación universitaria requiere un nuevo modelo, una nueva aproximación, es decir un nuevo paradigma flexible y adaptable que, a la vez, se caracterice por fundamentarse en una perspectiva sistémica, holística y en un enfoque de educación permanente de, para, por y con adultos y adultas jóvenes y mayores.

Hacia una nueva concepción de la formación.

En el nuevo paradigma la formación en Derecho puede ser concebido como un proceso educativo-formativo-informativo de carácter sistémico de, para, por y con adultas y adultos que busca el mejoramiento individual, colectivo e institucional para que las condiciones de equidad, eficiencia, eficacia, y calidad, caractericen todos los procesos, procedimientos, métodos y técnicas de formación de las y los futuros profesionales del derecho. Esto implica una nueva cultura organizacional signada por la apertura y adaptabilidad crítica al cambio, pero de la mano con una visión prospectiva y crítica ante las amenazas y retos del contexto. Esto significa que los procesos de formación, además de darle énfasis a los aspectos aptitudinales o de contenidos, tendrán una fuerte carga actitudinal, ya que sólo mediante la

transformación individual se logrará la transformación colectiva o institucional.

Principios orientadores

1. La modernización de la formación debe tener presente algunas características del conocimiento científico y tecnológico: a) su celeridad, b) no hay formación para toda la vida, c) en el mercado de trabajo existen ciertos mecanismos de azar que distribuyen a las y los técnicos y profesionales en áreas y tareas no pensadas ni consideradas en los planes de formación, sin embargo cuando las acciones de formación, capacitación y educación permanente, en el nivel institucional, son planificadas adecuadamente es más fácil predecir estos imprevistos.
2. En relación con la transformación de la formación veamos la siguiente pregunta *¿cómo enseñar?*. Tradicionalmente, los procesos de educación formal y capacitación han consistido en la entrega "frontal", vertical y autoritaria de conocimientos por parte de quien enseña hacia un grupo de personas "bajo" su cargo. Pero el objetivo principal de un proceso educativo¹ no es enseñar, sino incentivar a las personas para que aprendan a aprender, en otras palabras: a enseñar a aprender, pero a aprender disfrutando. Se trata de la participación responsable y con agrado o complacencia de las personas adultas en el proceso de apropiación del conocimiento. Aquí aparece otra tarea de la función de formación que es la de reemplazar la enseñanza frontal por otras formas de "enseñanza" que comprometan a las y los estudiantes, en forma individual o en forma colectiva, en su propia formación, especialmente si estamos tratando con

¹ Se entiende por educación un proceso de construcción social que busca la transformación individual y colectiva, por lo tanto nótese es diferente al escolarizante y disciplinario.

grupos de personas adultas, donde cada quien aporta con su propia historia de vida y experiencias a todos los procesos dentro y fuera de las aulas.

3. Los conceptos sin vivencia, sin emoción no llegan muy lejos en la memoria.
4. Es recomendable recurrir, por ejemplo, a las ciencias cognoscitivas para mejorar el proceso de aprendizaje en los procesos de formación. Mario Letelier, destaca entre otros los siguientes aspectos para mejorar el proceso de aprendizaje: 1) procesamiento de la información, 2) solución de problemas, 3) razonamiento experto, 4) modelos de pensamiento, 5) estrategias creativas, 6) manejo de imágenes o modelos, 7) inferencias, 8) percepción. Cada una de ellas tiene las correspondientes áreas de indagación e investigación, así como las de aplicación. De igual forma, cada una es congruente con el nivel de complejidad que se requiera en las diferentes actividades de formación.
5. Todo proceso de formación implica decisiones éticas y políticas, por lo tanto en la actual coyuntura se requiere entregar información y conocimientos que permitan comprender la complejidad de la realidad-realidades en función de las demandas históricas de la modernización en el contexto de la mundialización de la economía.
6. El mejoramiento de la calidad de vida profesional, laboral e integral de las y los estudiantes y las y los docentes en una facultad o escuela de derecho se fortalecerá mediante la formación moral y ética que es la formación de "la persona social", así como por el respeto a los derechos básicos laborales contenidos, tanto en los convenios de derechos humanos como en los internacionales del trabajo. Estos aspectos requieren, entre otros, por ejemplo una nueva legislación laboral, así como, por ejemplo, el

conocimiento e internalización de los valores de la diversidad individual y social, el respeto a la diferencia, la solidaridad, el valor de equidad, de especial significado en países como los nuestros con profundas desigualdades sociales, económicas y étnicas, la valoración de la mujer y del concepto de equidad entre los géneros, el valor de la democracia y la formación ciudadana, entre otros.

Con el fin de operacionalizar los principios anteriores y superar esquemas tradicionales que han sustentado la formación universitaria, se propone un cambio de paradigma que se fundamenta en un "perfil del sistema curricular de formación", el cual determina la praxis metodológica, la selección y organización de contenidos, así como las modalidades del proceso de formación. A continuación se explicitan cada uno de estos.

a) Perfil de un Sistema Curricular

El perfil curricular le da identidad propia al sistema, en este caso de formación, orienta e integra el proceso y a toda actividad de formación que se desprende de él. Este perfil se construye a partir de tres niveles interdependientes:

- i. Nivel ontológico-axiológico.
- ii. Nivel epistemológico.
- iii. Nivel metodológico.

El nivel ontológico-axiológico es la plataforma sobre la cual descansa el nivel epistemológico y sobre éste el metodológico, es importante subrayar que el primero determina al segundo y este al tercero. Este nivel responde a preguntas tales como:

- ¿Cuál es la visión de mundo que sustenta al sistema y cuál es la visión que busca propiciar?

- ¿Cuál es el tipo de sociedad en que se sustenta y propicia?
- ¿Cuál es el concepto de ser humano o persona que lo orienta? ¿Es este un concepto inclusivo o exclusivo?
- ¿Cuáles son los valores, actitudes, (sobre equidad, solidaridad, humanización del servicio), creencias y costumbres en que se sustenta y propicia?
- ¿A quién va dirigido el proceso?

El nivel epistemológico es determinado, a su vez, por el ontológico-axiológico y es en este donde se expresa la relación entre quien conoce o aprende y lo que va a conocer o aprender. En síntesis, en este nivel se hace explícito el procedimiento de adquisición, sistematización o producción de conocimiento significativo para las y los sujetos actuantes en dicho proceso de aprendizaje y de enseñanza. Por medio de este nivel se expresa el proceso de construcción o aprehensión del conocimiento. En consecuencia este nivel responde a preguntas tales como:

- ¿Cómo se concibe el derecho, cómo una ciencia o como una técnica?
- ¿Cómo se aprende el derecho?
- ¿Cómo influye la historia de vida particular en el proceso de aprendizaje y de enseñanza del derecho?
- ¿Cómo se adquiere, organiza, sistematiza y produce el conocimiento en derecho?
- ¿Cómo se produce conocimiento significativo para las y los sujetos actuantes en el aprendizaje y enseñanza del derecho?
- ¿Cómo influye la condición de género en el aprendizaje y enseñanza del derecho?

En el nivel metodológico se define cómo se va a facilitar el proceso de aprehensión del conocimiento. Es preciso subrayar; que las personas aprenden de diversas formas y en esto influyen múltiples factores, pero uno de los más importantes se relaciona con el sexo al que pertenece cada persona, a su edad o nivel de desarrollo y a su historia de vida en particular y las experiencias previas, así como con el nivel socioeconómico y su procedencia, entre otros. Es preciso tomar en consideración cómo aprenden y cómo se debe enseñar a aprender o re-aprender a personas adultas, sobre todo en un contexto como el actual y dentro de un modelo sustentado en la participación social.

En síntesis, en este nivel se toman decisiones en relación con el tipo de conocimiento que se quiere promover, ya sea para su memorización, sistematización o producción. Además, tomando en cuenta que nos referimos a un proceso educativo-formativo para personas adultas, las estrategias de capacitación-formación van a ser más o menos profundas y requerirán más o menos tiempo para ser ejecutadas, dependiendo del nivel y la duración o permanencia del conocimiento que se quiera propiciar (construir) y cuán significativo éste deba ser para las personas involucradas en el proceso.

Las universidades y el contexto

Las universidades son manifestaciones históricas y estructurales que no son ideológicamente neutrales. En consecuencia, pueden ser concebidas como instituciones que reproducen: a) la estructura social de una nación, b) la cultura dominante y c) las prioridades económicas e ideológicas del Estado.

Por otro lado, la universidad pública no es una institución alejada de la dinámica de la política y del poder. Se constituye en un espacio que encarna y expresa una cierta forma de lucha sobre qué formas de autoridad, cuáles

tipos de conocimiento, así como sobre cuáles interpretaciones del pasado y del futuro deben ser legitimadas para ser transmitidas a los estudiantes.

La educación universitaria es una pieza fundamental del sistema social y es, a la vez, un componente esencial para cualquier estrategia de desarrollo. Las y los diferentes actores sociales involucrados en este subsistema son sujetos(as) activos en la construcción de la historia actual y futura de los Estados-nación de la sub-región.

Los procesos sociales y políticos vividos tanto en la sub-región como en el continente ponen en evidencia la necesidad de que las políticas sociales -dentro de ellas las educativas- estén integradas con y en las estrategias de desarrollo de tal forma que reviertan las causas de los problemas que afectan a la mayoría de la población de nuestros países.

En menos de una década se han dado cambios trascendentales a nivel mundial, tanto en países como sistemas, así como un proceso de reajuste de los principales actores y estructuras del orden mundial. Esos cambios han intensificado y acelerado tendencias que desde 1945 se van constituyendo en un orden mundial caracterizado por la interdependencia asimétrica; el alto grado de concentración del poder a escala mundial; la primacía de la transnacionalización; y la Nueva División Mundial del Trabajo (NDMT), la Tercera Revolución Tecnológica (TRT), entre otros. Tal parece ser que el mandato universal es que se deben redefinir los objetivos nacionales de los países, los nexos entre países y entre sus políticas internas y externas, para que logren adaptarse a los intereses y objetivos globales del modelo que se impone como Nuevo Orden Mundial de propósitos compartidos.

La integración de bloques presupone e impone la constelación economía libre de mercado y empresa privada/democracia liberal/Estado mínimo y

subsidiario, como el modelo integral al que se deben incorporar un número creciente de países para confluir en la plena integración mundial.

La universidad pública es parte del tejido social, por lo tanto el proceso de la determinación curricular se desarrolla en el entramado social amplio. Los proyectos sociales, en el momento actual, se encuentran en crisis y nos encontramos ante una ausencia de utopía social -posible y viable-. Esta situación está afectando y obstaculizando los procesos de transformación curricular en las universidades públicas (de Alba, 1990:12).

Las y los sujetos de la determinación curricular conforman una categoría que se refiere a las y los sujetos que influyen en los procesos curriculares (planificación, programación, evaluación, análisis, entre otros), quienes se ubican tanto al interior de las instituciones educativas como al exterior de ellas.

El curriculum universitario es parte integral de un proceso social que se construye colectivamente, en las condiciones particulares de la sociedad y época. El proyecto curricular está orientado por la sabiduría y desarrollo de un marco de libertad y de respeto a la identidad cultural, por lo tanto los proyectos curriculares tendientes a responder a la permanente necesidad de transformación de la sociedad y la educación, deberían partir de la explicación-interpretación del entorno nacional e internacional y ser producto de la reflexión colectiva de los actores involucrados en el proceso (Gurdián, 1996).

EQUIDAD ENTRE LOS GENEROS

1. La modernidad, la democracia, la participación y el consenso, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, son características de la época actual.

Sin embargo, la mitad de la humanidad aún continúa oprimida o invisibilizada por la construcción política de los géneros.

2. La asimetría entre los géneros, la desigualdad de oportunidades y de derechos entre estos y el poder de un género sobre otro, aún parecen ser incuestionables para algunas personas.
3. Nuestra época también se caracteriza por la conmoción cultural provocada por cambios en la organización genérica. La cultura cotidiana privada y pública son espacios de conflicto y de enriquecimiento de visiones distintas sobre este fenómeno que implican, tarde o temprano, un rompimiento epistemológico con los esquemas dominantes. En los espacios políticos públicos se ha empezado a expresar una nueva ética tendiente a afirmar la igualdad de las mujeres y los hombres. Sin embargo, esta nueva ética está todavía muy distante de ser patrimonio popular.
4. Cada institución de la sociedad civil y del Estado costarricense y sus formaciones culturales- lenguajes, mitos, ideologías, valores, tradiciones, creencias y normas, inciden, influyen, determinan y reproducen políticas de género en mujeres y hombres, en el conjunto de la sociedad y en la cultura. Por lo tanto cada institución tiene funciones específicas en la organización política de los géneros y mayor o menor peso, influencia, o poderío sobre la formación genérica de las y los sujetos (actores sociales) y de la sociedad. Es preciso recordar que, aunque cambiante, la condición de género define nuestra identidad.
5. El sistema educativo costarricense ha servido, entre otras cosas, para socializar a niñas y jóvenes y para formar adultos que se conformen con las normas sociales establecidas. Al dejar de ser la escolarización el privilegio de unas y unos pocos y lograr extenderse a la mayoría de la

población, empieza a servir, prioritariamente, para promover la sumisión y formar súbditos disciplinados y acríticos, preocupándose cada día menos porque los seres humanos aprendan a comprender la realidad-realidades para que participen activamente en su transformación.

6. Las sociedades actuales se caracterizan por una serie de exclusiones y por presentar relaciones de poder asimétricas, por ejemplo entre los géneros, en consecuencia es necesario luchar por una sociedad, en la cual el orden social se construya como resultado de la reciprocidad entre los géneros.
7. A pesar de los avances que las mujeres han logrado en el acceso a la educación, el sistema escolar participa de la reproducción de los roles tradicionales de mujeres y hombres, es decir, de la reproducción de la relaciones desiguales de poder entre los géneros, que se expresan cotidianamente en el aula, tanto entre estudiantes, como entre profesoras y profesores, como entre est@s y aquell@ y entre administrativ@s, entre otros.
8. En todos los espacios de la vida cotidiana se genera poder y todas y todos los sujetos sociales contamos con poderes distintos. Sin embargo, el poder no existe como categoría abstracta, lo que existen son diversas manifestaciones y expresiones de diversos poderes. Podemos pensar el mundo como un mundo de poderes operativos y articulados que nos conforman a todas y a todos los sujetos sociales. Podemos afirmar que el poder es una construcción histórica y que el poder formal es masculino y tanto la familia como la escuela, entre otras instituciones, se encargan de su reproducción.

9. Las relaciones de poder se refieren a todas aquellas relaciones existentes entre los seres humanos (amorosas, laborales, comunitarias, económicas, pedagógicas, institucionales, económicas, políticas, entre otras) en las que unas personas tratan de orientar, conducir e influir en la conducta de las y los otros. Estas relaciones adoptan distintas formas y se producen en diferentes niveles. Pero es importante recordar que dichas relaciones son móviles e inestables, no son prefijadas de antemano, por tanto son **modificables e incluso se pueden llegar a transformar.**
10. Todas las personas enfrentamos una doble responsabilidad: una de carácter técnico en donde la responsabilidad recae principalmente en nuestras funciones laborales, técnicas o profesionales en particular y otra de carácter político-social, que de hecho es una responsabilidad colectiva.
11. La inmensa mayoría del conocimiento y, en general, el quehacer humano no ha sido neutral en términos de género. Casi todo el conocimiento construido en los últimos cinco o seis mil años ha sido parcial al género masculino.
12. Si queremos establecer la igualdad entre mujeres y hombres necesitamos comprender y aceptar cómo el género masculino ha sido el patrón o estándar contra el que se mide la igualdad o desigualdad del género femenino. En síntesis, si promovemos la neutralidad de género no podemos acercarnos, mucho menos lograr el concepto de igualdad que nos propone la teoría de los derechos humanos.
13. Si comprendemos y aceptamos que, por ejemplo, el ideal de igualdad entre los géneros ha sido conceptualizado a partir y desde el género masculino, podremos repensarlo para diseñar otro, que realmente sí sea neutral en términos de género y que no privilegie a ninguno de los dos sexos.

14. La jerarquización de dichos valores y el tomar al hombre y lo masculino como el referente o paradigma de lo humano, tiene consecuencias negativas para la sociedad en su conjunto, no sólo para las mujeres.
15. La determinación del sexo biológico en los seres humanos se define, esquemáticamente, en tres niveles diferentes, es decir a nivel de: los cromosomas, las gónadas y las diferencias individuales. En síntesis, esta secuencia es el eje explicativo fundamental propuesto por la biología.
16. Los diversos enfoques de género existentes comparten la perspectiva que el género es una construcción simbólica que se establece sobre los datos biológicos de la diferenciación sexual. En consecuencia, el género es el resultado de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de las mujeres y los hombres mediado por la interacción dinámica e histórica de instituciones disciplinarias de carácter económico, político, social y religioso. En síntesis, el género es el resultado de un proceso de aprendizaje y construcción colectiva e individual.
17. El género desde el punto de vista antropológico se refiere al orden simbólico con que una cultura elabora y construye la diferencia sexual. El orden simbólico está constituido por un conjunto de creencias, costumbres, valores, prácticas, ideas, discursos y prejuicios que producen efectos positivos o negativos en el imaginario de todas y cada una de las personas.
18. La episteme patriarcal, con respecto a las mujeres, tiene tres soportes argumentativos básicos: el naturalismo, el esencialismo y el biologicismo. De ellos se desprenden, por un lado, una serie de falacias entremezcladas que sustentan los argumentos discursivos de un universo de significaciones imaginarias, mediante las cuales se legitiman las desigualdades entre los

sexos. Por otro, producen un imaginario que posee una eficacia política contundente constituido por: las concepciones culturales y sociales sobre la femeneidad y la masculinidad.

19. Junto con Foucault afirmo que "la verdadera tarea política en una sociedad como la nuestra consiste en criticar el trabajo de instituciones en apariencia neutrales e independientes", de esta forma la violencia que siempre han ejercido, de manera solapada o abierta, quedará desenmascarada, de forma que podamos combatir la desigualdad entre los géneros.

20. En síntesis, la introducción y aceptación del género como categoría analítica y política, abre un nuevo camino de enormes consecuencias no sólo en los comportamientos sociales y políticos en general, sino también para los proyectos pedagógicos.

21. La transversalidad curricular de la equidad de género presta especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas, las estrategias, los métodos, las técnicas y los sistemas de evaluación que caracterizan o determinan toda situación pedagógica.

DIFICULTADES

1. Una de las mayores dificultades fue la coordinación de las fechas para la realización de los talleres, así como la condición de que la participación en ellos era voluntaria. La coordinación a distancia no funcionó adecuadamente.
2. Otro aspecto muy importante de señalar es la falta de compromiso de las autoridades universitarias involucradas, a pesar de las reuniones sostenidas, el interés que mostraron, pero todo esto quedó en el discurso, con excepción de la Universidad de El Salvador.

3. La fecha programada para realizar los talleres en la UNA-Honduras coincidió con la acción devastadora del huracán Mitch. Los estragos del huracán Mitch incidieron directamente en la programación de todas las actividades programadas en el resto de países a excepción del nuestro, puesto que la fecha para realizar los talleres en la UCR se había decidido que era en marzo.
4. La coordinación de proyectos regionales requiere mucha dedicación y esfuerzo, fundamentalmente cuando dichos proyectos son coordinados por y desde Costa Rica.
5. Se requiere de un esfuerzo titánico para realizar este tipo de proyectos si no se cuenta con asistentes de investigación, el desgaste de la investigadora se expresó fuertemente sobre mi salud.
6. Es lamentable no haber contado con apoyo presupuestario de la Vicerrectoría de Investigación. Asumo que en ningún momento previeron la proyección e impacto que podía tener este proyecto y por ende la Universidad de Costa Rica con nuestra participación.
7. Es importante contar con recursos presupuestarios para ejecutar los proyectos propuestos como resultado de esta investigación.
8. Es urgente publicar los resultados y socializarlos en cada país, para lograrlo se están haciendo los trámites correspondientes con ILANUD.
9. Al no contar la Dirección del IIMEC con un asistente administrativo le imposibilita participar eficientemente en las labores investigativas que le corresponden. En síntesis, o investiga o administra.

RECOMENDACION URGENTE

Las dificultades 5, 6, 7, 8 y 9 aún pueden ser solucionadas, si el IIMEC cuenta con la voluntad política y apoyo presupuestario de la Vicerrectoría para lograrlo, oportunidad excelente oportunidad para que la Universidad de Costa Rica responda positivamente asumiendo:

1. la publicación y divulgación compartida, con ILANUD, de los resultados de esta investigación.
2. la coordinación del proceso de socialización de resultados.
3. la coordinación del Sub-programa de Investigación y Género y Educación Jurídica, producto de este proyecto #724-97-342. (Ver Anexo 2)
4. dotar al Instituto de: una plaza de Asistente Administrativo y de, al menos, una plaza de asistente de investigación.
5. elaborar criterios no sólo técnicos sino también políticos que permitan valorar el impacto de los proyectos de investigación con énfasis socio-educativo.
6. revisar las políticas para asignación de horas asistente y horas estudiante que tiene la Vicerrectoría

ANEXO: Informe reunión-Universidad de Panamá

ILANUD: Programa Mujer, Justicia y Género

Proyecto de Investigación: La transversalidad de los Derechos Humanos en los currícula de las Facultades de Derecho de la sub-región centroamericana.

Caso Universidad Nacional de Panamá

Considerando:

1. Los acuerdos de la reunión realizada el 24 de julio de 1998 en la Universidad Nacional de Panamá en la cual participaron representantes del Instituto de la Mujer, de la Facultad de Derecho, del Ministerio de la Mujer, de la Universidad de Costa Rica y de ILANUD.

2. El mandato que tiene Instituto de la Mujer para revisar los planes de estudio de la Universidad desde la perspectiva de género con la finalidad de hacer recomendaciones para plantear una política institucional con perspectiva de género.
3. Los objetivos del Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD.
4. La conveniencia de capacitar a las y los docentes de la Facultad de Derecho en la temática de transversalidad curricular y derechos humanos.
5. La Facultad de Derecho se ofrece para iniciar el proyecto que luego será generalizado al resto de facultades.
6. La relevancia de iniciar un intercambio permanente entre ILANUD y la Facultad de Derecho.
7. La iniciativa de colaboración de ILANUD y la solicitud del Instituto de la Mujer para poder reproducir la capacitación que se dará en la Facultad de Derecho en otras facultades de la Universidad.
8. La población docente, estudiantil y administrativa de la facultad de Derecho para el II semestre de 1997 se conformaba de la siguiente manera:

Número de estudiantes:

Total de Mujeres: 1410

Total de Hombres: 1349

Número Total de Estudiantes Diurnos: 1793

Número Total de Estudiantes Nocturnos: 969

Número Total de Docentes:150

Mujeres: 117

Hombres: 33

Número de Docentes regulares: 32

Mujeres: 4

Hombres: 28

Docentes especiales:

Mujeres: 25

Hombres: 87

Número Total Personal Administrativo: 45

1. Realizar tres talleres de capacitación para docentes con una duración total de 40 horas, de las cuales 20 serán presenciales y 20 no-presenciales.

2. Las fechas en la que se realizarán los talleres son el 5 de setiembre, 19 de setiembre y el 3 de octubre. El horario del taller será de 8 a.m. a 4 p.m. con un refrigerio en la mañana y el almuerzo de 12 m.d.-1 p.m.

El primer Taller versará sobre la temática Curriculum Universitario y Derechos Humanos.

El segundo Taller versará sobre la temática Enseñanza de los Derechos Humanos.

El tercer Taller versará sobre la temática La Importancia de introducir aspectos axiológicos y actitudinales en el curriculum de la Facultad de Derecho.

3. La Facultad de Derecho se encargará de la divulgación de los talleres y el Instituto de la Mujer de los trámites de inscripción a los mismos.

4. Se otorgará un certificado de participación a las y los docentes que cumplan con los requisitos estipulados.

5. ILANUD cubrirá los costos de alimentación de los tres talleres y el Ministerio de la Mujer y el Instituto de la Mujer darán el apoyo logístico necesarios.

6. Realizar simultáneamente dos talleres para los estudiantes diurnos y un taller para los estudiantes nocturnos. ILANUD cubrirá los gastos de alimentación en el Hotel Roma.

Se les solicitará al Rector, al Decano de la Facultad de Derecho y a la Directora del Instituto de la Mujer que envíen la convocatoria oficial a toda la planta docente de la Facultad de Derecho.

8. Es necesario contar al menos 20 participantes y no más de 30 para realizar los tres talleres bajo el acuerdo que quien se inscriba al primer taller debe participar en los otros dos para recibir el certificado de participación.

ANEXO Programa del Taller

ILANUD-UCR-UP

TALLER: CURRICULUM UNIVERSITARIO Y DERECHOS HUMANOS

Panamá

19 de setiembre de 1998

Duración y Horario: sábado de 8 a.m.- 4p.m.

1. Propósitos del Taller:

Este taller tiene como primer propósito analizar los fundamentos teórico-prácticos de la planificación curricular universitaria. Como segundo propósito el introducir y familiarizar, a los y las participantes, con los aspectos teóricos, epistemológicos, axiológicos y políticos que subyacen en todo proceso curricular y en la enseñanza de los derechos humanos.

El tercer propósito es estimular en las y los participantes la necesidad de reflexionar sobre su propia forma de conocer el mundo, sobre sus valores y prejuicios, sus intereses personales y profesionales, de tal forma que esto les permita iniciar o continuar el análisis reflexivo de su propio proceso de socialización como docentes de una Facultad de Derecho.

El proceso teórico irá de la mano de un proceso práctico porque nuestro interés es trabajar en aspectos actitudinales más que aptitudinales.

2. Objetivo general:

Analizar y sistematizar con las y los participantes los fundamentos de un perfil curricular y de los temas curriculares transversales para impulsar, en las y los participantes, el análisis, la reflexión y la crítica como parte de su proceso de socialización como docentes de una Facultad de Derecho de la Sub-región centroamericana.

3. Objetivos específicos:

3.1 Identificar los componentes teóricos, ontológico-axiológicos, epistemológicos y metodológicos que sustentan el curso o cursos que enseñan.

3.2 Definir el concepto de perfil curricular y valorar su utilidad para la programación de un curso en Derecho.

3.3 Introducir la temática de los Derechos Humanos en los diferentes cursos del curriculum de la Facultad de Derecho.

3.4 Estimular la capacidad de auto-reflexión y crítica en las y los participantes.

4. Actividades

8:30-9 Introducción y presentación

9-10 Ejercicio

10:30-11:30 Perfil curricular

11:30-12:30 Derechos Humanos

1:30-2:30 Ejes transversales

2:30-4 Ejercicio de sensibilización

Evaluación de la actividad

Trabajos para horas no presenciales

5. Actividades generales del curso

Esta es la primera de tres sesiones organizadas como un seminario-taller dentro de un enfoque eminentemente participativo, en el que la responsabilidad de su desarrollo recaerá en todos y todas las personas que participemos en él.

Al finalizar cada actividad se hará una discusión general de sistematización de la experiencia. Es importante llegar a conclusiones grupales que nos permitan, a la vez, asumir posiciones individuales. Es decir, se recapitulará sobre los temas expuestos para extraer las conclusiones pertinentes, las cuales deberán ser motivo de reflexión y discusión grupal.

Es de vital importancia enfatizar que se requiere tanto de la lectura individual como de la elaboración de los trabajos que se asignan para las horas no presenciales, puesto que de ello depende el éxito de esta actividad.

6. Evaluación

Durante los tres talleres se realizarán actividades de evaluación formativa. También se contará con una evaluación cualitativa final para valorar el grado y nivel de los conocimientos adquiridos y para valorar el curso en sí mismo, así como a las y los participantes y a la facilitadora.

Se valorarán los trabajos individuales que se les han asignado y las discusiones en clase.

7. Materiales

En la antología encontrarán el material bibliográfico de referencia que será discutido durante el seminario-taller. El material que se utilice en clase será distribuido conforme se vayan desarrollando las diferentes actividades.

